



ESCANEAR

Quito, 31 de agosto de 2012

05 SET. 2012  
CAU

Abogada  
Suad Manssur  
Superintendencia de Compañías  
Presente.-

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
06 SET. 2012  
Registro de Sociedades

De mi consideración:

*Quito*  
María Renata Batallas Sandoval, en mi calidad de Apoderada Especial de la compañía PANIJU S.A. ante Usted respetuosamente comparezco y en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. SC.SG.G.09.03 publicada en el Registro Oficial No. 66 del 13 de noviembre del 2009, entrego a Usted los documentos enviados por la compañía INVERSIONES MTA S.A. para el año 2011:

1. Copia certificada del certificado de Existencia Legal.
2. Copia certificada del poder general otorgado a favor de la doctora María Edith Játiva Cadena.
3. Nómina de accionistas (formulario Superintendencia de Compañías).

Por la favorable atención que se de a la presente.

Atentamente,

*Renata Batallas Sandoval* *o/a* *Adjunta poder.*

PANIJU S.A.  
María Renata Batallas Sandoval  
Apoderada Especial  
Exp. 153661

*Documentación registrada año 2011*

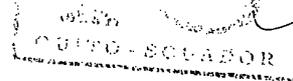
*4/2012.9.06*



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA(3370)

**PODER ESPECIAL**



**OTORGADO POR: SR. JUAN FERNANDO CHEDIAK BRINKMANN, GERENTE  
GENERAL DE LA COMPAÑIA PANIJU S.A.**

**A FAVOR DE: KATHERINE NATHALI VÉLEZ CHACÓN Y MARIA RENATA  
BATALLAS SANDOVAL**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DJ: 3 COPIAS**

SS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez (10) de abril del año dos mil doce, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparece, el señor Juan Fernando Chediak Brinkmann, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **PANIJU S.A.** (COMPANÍA), conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad y legalmente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones; a quien de conocerlo doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** en el registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga este **PODER ESPECIAL** el señor **JUAN FERNANDO CHEDIAK BRINKMANN**, portador de la cédula de ciudadanía número diecisiete

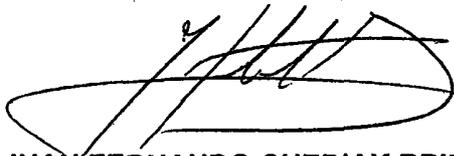
cero cuatro noventa y uno ochenta y tres uno guión cinco (170491831-5), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleado privado, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz para contratar y obligarse, quien comparece en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PANIJÚ S.A. (COMPAÑÍA) conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le podrá denominar como el mandante. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **JUAN FERNANDO CHEDIAK BRINKMANN**, en forma libre y voluntaria y en la calidad en que comparece, confiere Poder Especial, a favor de **MARIA RENATA BATALLAS SANDOVAL** portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno ochenta y tres cuarenta y cinco cinco guión cero (050183455-0); y, **KATHERINE NATHALI VÉLEZ CHACÓN** portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis ocho nueve tres siete dos guion cero (171689372-0), para que en uso del presente instrumento a nombre y representación del mandante, realicen en forma independiente e indistinta los siguientes actos: a) Suscribir en representación de la Compañía, contratos de trabajo bajo cualquier modalidad reconocida legalmente, solicitudes de desahucio de trabajadores y documentos relacionados con su trámite, dar por terminado relaciones laborales con trabajadores de la Compañía, suscribir actas de finiquito, liquidaciones de haberes, solicitudes de visto bueno y cualquier documento relacionado con su trámite, así como cualquier tipo de actas o contratos de índole laboral de la Compañía; suscribir documentos, solicitudes, liquidaciones y en general cualquier documento relacionado con el régimen laboral de la compañía y aquellos que sean necesarios ante el Ministerio de Relaciones Laborales y las autoridades que sean del caso. b) Suscribir todos los documentos, formularios, solicitudes, y realicen todos los trámites que sean necesarios para la inscripción de la Compañía en el Registro Único de Contribuyentes; así como para su posterior actualización o

NOTARIA  
TERCERA

incluso para su anulación o cancelación; c) Solicitar copias certificadas o duplicados del Registro Único de Contribuyentes de la Compañía; d) Formular consultas, peticiones, pedidos ante el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías, en temas relacionados a las obligaciones y situación tributaria y societaria de la Compañía, solicitar certificados de cumplimiento, existencia legal, nómina de accionistas, etc.; y, e) Suscribir documentos, formularios, consultas, petitorios, respuestas y solicitudes; y, en general realizar cualquier tipo de trámite ante el Servicio de Rentas Internas a nombre de la Compañía, en relación a su Registro Único de Contribuyentes y sus obligaciones tributarias; f) Suscribir documentos, formularios, consultas y solicitudes; y, en general realicen cualquier tipo de trámite ante la Superintendencia de Compañías. g) Suscribir documentos, formularios, consultas y solicitudes; y, en general realizar cualquier tipo de trámite ante Municipios, Ministerios, dependencias públicas, instituciones públicas y en general cualquier institución o autoridad ante la cual requieran permisos, licencias, autorizaciones, etc. para la actividad de la Compañía. h) Realizar todas las gestiones necesarias en lo referente al proceso de importación y exportación de bienes y productos y en general cualquier asunto o tema relacionado a comercio exterior y aduanas. i) Todo lo relativo a suscripción y renovación de contratos de arrendamiento o anticresis de inmuebles que sean necesarios para la consecución del objeto de la compañía. **TERCERA:**

**ALCANCE DEL MANDATO.-** En su calidad de Apoderados Especiales, las señoras **KATHERINE NATHALI VÉLEZ CHACÓN Y MARIA RENATA BATALLAS SANDOVAL** quedan plenamente facultadas para representar al Poderdante, con su sola firma, de manera individual e indistinta, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula segunda de este instrumento público. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La compareciente se ratifica en el contenido íntegro de todas y cada una de las cláusulas de la presente

escritura pública por así convenir a sus intereses. Los MANDATARIOS por su parte aceptan el mandato conferido por medio de este instrumento. **QUINTA: VIGENCIA.-** El poder especial que se confiere por el presente instrumento tendrá la vigencia necesaria para el cumplimiento de las instrucciones que se imparten en el mismo o hasta que sea legalmente revocado. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. **(Firmado)** por el Abogado Santiago Padrón Lafebre con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número doce mil trescientos dieciocho. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



**JUAN FERNANDO CHEDIK BRINKMANN**

C.C. (70491871-5



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
CUITO - ECUADOR

D.M. de Quito, 19 de julio de 2011



Señor  
**Juan Fernando Chedlak Brinkmann**  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PANIJO S.A. en reunión mantenida el día de hoy, resolvió reelegir a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, gestión que desempeñará por un periodo de diez (2) años.

De conformidad con lo que dispone el Estatuto Social de la Compañía, compete y corresponde al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Cumbungáram del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de junio de 2005, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de junio de 2005.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

**María Rosali Jativa**  
Presidente Ad-hoc de la Junta

En Quito D.M., acepto y agradezco el nombramiento que antecede, hoy 19 de julio de 2011.

**Juan Fernando Chedlak Brinkmann**  
C.C: 1704918315

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **109-84** de **2011** del Libro de Nombramientos Tomo No. **444**

Quito, a **29 JUL 2011**  
REGISTRO MERCANTIL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO MERCANTIL  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



**Dr. Raúl Gaybor Secalra**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

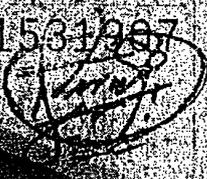
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CECILLAS CIUDADANIA No. 170491831-5

CHEDIAK BRINKMANN JUAN FERNANDO  
PICHINCHA QUITO QUITO QUITO  
15 ENERO 1965  
002 0105201170211  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ



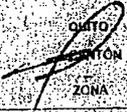

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
RECONOCIDA  
DIRECCION  
SUPERIOR  
ADMINIST. EMPRESAS  
FERNANDO ALEJONSO CHEDIAK  
FANNY BRINKMANN  
QUITO 31/05/2005  
31/05/2017  
REN 1531967  
PCH




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

089-0022 NÚMERO  
1704918315 CEDULA

CHEDIAK BRINKMANN JUAN  
FERNANDO  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA QUITO  
BENALCAZAR CANTON  
PARROQUIA ZONA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 107 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fé.

11 0 ABR 2012

Quito \_\_\_\_\_



*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

SE OTORGÓ ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: JUAN FERNANDO CHEDIAK BRINKMANN, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PANIJÚ S.A., A FAVOR DE: KATHERINE NATHALI VÉLEZ CHACÓN Y MARÍA RENATA BATALLAS SANDOVAL. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



*[Faint handwritten signature and stamp]*

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BATALLAS MIGUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SANDOVAL AURORA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-08-18

DIRECTOR GENERAL

F. JEFE DEL CÉDULADOR

V3443V2444



000737153



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 050183455-0



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

BATALLAS SANDOVAL

MARIA RENATA

LUGAR DE NACIMIENTO

COTOPAXI

LATACUNGA

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

CARLOS A

ORTIZ ROVAYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

381-0011  
NÚMERO

0501834550  
CÉDULA

BATALLAS SANDOVAL MARIA RENATA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCAZAR

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

